



## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO AGUA DEL ABASTECIMIENTO de EMERGENCIA a TOLEDO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

#### TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2022

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre aprobación de la Tarifa de Utilización del Agua para el abastecimiento de Emergencia a Toledo. Año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y una vez finalizado el periodo de información pública y no haberse presentado ninguna reclamación al respecto, esta Presidencia ha resuelto aprobar el siguiente valor.

- Tarifa de Utilización del Agua para usos varios distintos de riego, 0,001499 €/m<sup>3</sup>.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid 20 de octubre de 2021 .- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Antonio Yañez Ciudad.

N.ºI.-5228